



RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.700/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Área: Filosofía - Orientación: Epistemología - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Res. N° 483/06-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción y la exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE por Disposición N° 500/06 se excluyó a la Lic. Silvina del Valle CORDOBA, por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7° - Inc. a) de la Ordenanza citada precedentemente;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° - Inc. d) de la Ordenanza N° 028 corresponde nominar a los postulantes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER como postulante habilitada para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Área: Filosofía Orientación: Epistemología Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Cargo de Llamado 10104 - Código Nomenclatura Disciplina: 6 - 44 - 4 - 0 - 2, a la docente Elena MAZZOLA.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome Conocimiento. Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION N°

664